

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día cinco de febrero de dos mil dieciséis, en la **MUTUA ASEPEYO**, sita [REDACTED] en TUDELA (Navarra), con NIF G-[REDACTED]

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1058 a nombre de MUTUA ASEPEYO, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 17 de mayo de 2006.-----

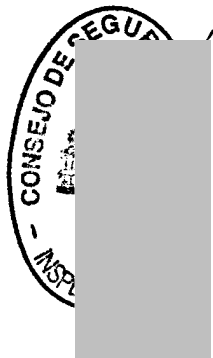
La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] director del centro y D. [REDACTED], Director Médico del centro, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en una sala en la que se hallaba instalado un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 05 L 338, de 150 kV y 630 mA, respectivamente, que da servicio a una mesa fija y a un bucky vertical y que alimentaba un tubo de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 40E437.-----



- El equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, dicha sala se encontraba plomada, al igual que sus puertas, su sala de control y los visores de los que dispone esta última.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de señalización luminosa indicadora del funcionamiento del equipo y de señalización de aviso para posibles embarazadas.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de 0,25 mm de espesor, un par de guantes de espesor desconocido, tres protectores gonadales de 0,5 mm y un protector tiroidal de 0,5 mm.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación con el siguiente resultado:

* En el puesto ocupado por el operador del equipo en el interior de la sala de control. Condiciones de disparo de 67 kV, 200 mAs y enfoque hacía el suelo con maniquí de agua. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----

* En el pasillo contiguo tras el bucky vertical, con unas condiciones de disparo de 67 kV, 200 mAs, con enfoque hacía el bucky vertical. Tasa de dosis: Fondo Radiológico Ambiental.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles seis acreditaciones, dos para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED] y D.ª [REDACTED] médicos, y otras cuatro para la operación con el equipo de rayos X a nombre de D. [REDACTED]

[REDACTED]

- Realizan el control dosimétrico de los siete trabajadores expuestos (los seis anteriores y D. [redacted] médico) mediante dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma [redacted] de Madrid, archivándose los informes dosimétricos.-----

- Estaban disponibles los certificados de los reconocimientos médicos de los trabajadores expuestos a las radiaciones, correspondientes al año 2015, realizados por la [redacted] de Tudela. Que todos los trabajadores están clasificados como categoría "B".-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [redacted] de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 27/11/15. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 27/11/15.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

- Habían remitido al CSN los informes periódicos de actividades.-----

SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, en Pamplona a ocho de febrero de dos mil dieciséis.

TRAMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **MUTUA ASEPEYO**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



ASEPEYO
Mutua de Accidentes de Trabajo